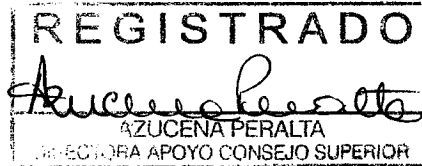




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 45/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jorge Agustín FIRMENICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó equivalencias de asignaturas aprobadas en la Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona-España.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 45/2013 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

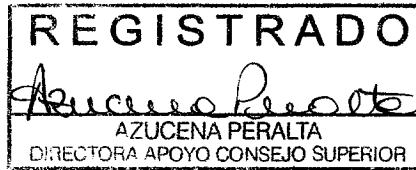
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 45/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y otorgar por aprobado el Seminario Universitario,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

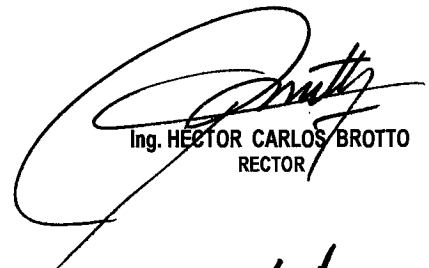
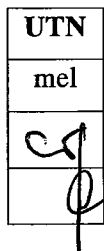


habiendo aprobado los módulos Matemática y Física, al alumno Jorge Agustín FIRMENICH, Legajo N° 101028, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Probabilidad y Estadística, Análisis Matemático II, Física I, Física II, Fundamentos de Informática, Sistemas de Representación, Tecnología de los Materiales y Geotopografía, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 429/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior